

El Congreso se quedó sin tiempos para legislar. Activistas LGBTI dicen que exigirán matrimonio. Notarios se inventan fórmula.

Esta tarde, en el Congreso, una vez más las cartas sobre el matrimonio igualitario se pondrán sobre la mesa. Los conservadores votarán por el no, como han pedido las iglesias católicas y cristianas, y los liberales de pensamiento votarán por el sí, creyendo que la igualdad significa reconocer derechos con los mismos principios y nombres. El camino sigue siendo largo y cada vez más espinoso e incierto. La iniciativa tiene los días contados y deberá pasar tres debates más antes de ir a revisión a la Corte Constitucional, sin contar que para ver la luz necesita de la aprobación presidencial.

Quizás por eso los activistas, políticos, abogados y notarios han empezado a dar el verdadero debate: ¿Qué va a pasar cuando se acabe el tiempo y quede en firme la sentencia de la Corte Constitucional? El alto tribunal ordenó que si el 20 de junio de 2013 el Congreso no ha regulado el tema, las parejas del mismo sexo podrán acudir ante un notario o un juez a formalizar y solemnizar su vínculo contractual. Pero esta decisión de la Corte deja en principio una gran pregunta:

¿Qué tipo de contrato celebrarán los notarios del país en caso de que una pareja del mismo sexo intente ejercer su derecho a constituir una familia después de esta fecha?

El problema es que hay varias respuestas, como lo reconocen los magistrados María Victoria Calle, Juan Carlos Henao, Jorge Iván Palacio y Luis Ernesto Vargas en la misma sentencia de la Corte Constitucional.

Plantearon dos senderos posibles ante este interrogante: habrá notarios y jueces que celebren un contrato de matrimonio, aplicando las reglas legales vigentes, y quienes celebren un contrato, con cláusulas que sean lo más parecidas a las de un matrimonio.

El tema es muy polémico. Para Álvaro Rojas, presidente de la Unión Colegiada de Notarios, aún existe un limbo jurídico. “Señores del Congreso y Corte Constitucional, dennos la caña y el anzuelo, que sabemos pescar. Dennos las herramientas para decir que estamos facultados para unirlos en legítimo matrimonio, porque por el momento falta la norma”, dice Rojas, quien en los últimos días ha comentado una fórmula, según él, para cumplir con lo que piden la Corte y la ley vigente.

El Espectador conoció el borrador de la propuesta que la Unión Colegiada de Notarios está preparando para unir las parejas del mismo sexo después del 20 de junio. Se trata de un contrato que no se llamará matrimonio, sino “solemnización de vínculo marital entre

personas del mismo sexo” y se firmará entre dos contratantes. “Un casi matrimonio”, dice Rojas, que omite esta palabra pero que reconocería los mismos derechos que tienen las parejas casadas.

En todo caso, Rojas entiende que vendrán tutelas y reconoce que habrá notarios que podrán escoger el camino del matrimonio. Para Marcela Sánchez, de Colombia Diversa, la Unión Colegiada de Notarios se está inventando esta figura porque no quieren reconocer a las parejas del mismo sexo como familia, contradiciendo la postura de la Corte Constitucional.

Y va más allá. Señala que este nuevo contrato no tiene sustento legal y exhorta a todas las parejas del mismo sexo a que no lo tengan en cuenta porque las uniones libres de hecho —a las que ya tienen derecho— son más garantes a la hora de dirimir un conflicto de pareja. “Cuando llegue el 20 de junio nosotros vamos a ir a las notarías a exigir que nos permitan casarnos bajo la figura de matrimonio, porque la Corte ordenó que tenemos derecho a efectuar un contrato solemne y vinculante y ningún contrato, excepto este, puede regular todos los asuntos de familia y ser reconocido en todo el mundo”, dice Sánchez, quien señala que ahora quieren inventar una figura de matrimonio para ciudadanos de segunda que tendría unos costos innecesarios en cambio de formatos y nuevas reglamentaciones. “Un capricho que nos podría llevar al caos jurídico y generar mucha confusión”, agrega.

Aún quedan varias preguntas que sólo podría contestar la figura matrimonial ¿Qué pasa si uno de los contrayentes tiene hijos o bienes de un matrimonio anterior? ¿Qué pasa con las obligaciones alimentarias, o las capitulaciones?

Por lo pronto, hoy se votará en el Congreso la ley que permitiría que las parejas del mismo sexo puedan casarse, en medio de varias presiones y polémicas. La Iglesia católica entregó 48 horas antes del debate una carta a cada senador en la que pedía que se hundiera el proyecto por considerar que “subvierte el orden establecido por la naturaleza humana”. El Gobierno sigue sin tomar partido en la discusión, aunque el ministro del Interior, Fernando Carrillo, dijo ayer que “ojalá la conclusión no divida al país y garantice los derechos de las minorías”.

Entretanto, no habría que olvidar que la Corte Constitucional dejó claro algo que está a la vista de los colombianos aunque los más conservadores lo quieran obviar: las parejas heterosexuales constituyen familias y siguen teniendo limitaciones jurídicas para protegerlas.

www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-416576-matrimonio-igualitario-y-caos-juridico

